



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### SERVICIO MUNICIPALIZADO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y TRANSPORTES

El Presidente del Consejo del Servicio de Movilidad y Transportes, el 6 de septiembre de 2018 adoptó la siguiente resolución, registrada en el Libro de Decretos de Alcaldía con el número 7909/18:

«El Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes, en sesión celebrada el 5 de junio de 2018, acordó:

“*Primero.* – Aprobar las Bases que han de regir la bolsa de trabajo para la provisión temporal como personal interino de una plaza vacante de Jefe de Tráfico de la plantilla de personal laboral del Servicio de Movilidad y Transportes.

*Segundo.* – Aprobar la convocatoria de las pruebas para la provisión temporal como personal interino de una plaza vacante de Jefe de Tráfico de la plantilla de personal laboral del Servicio de Movilidad y Transportes”.

Dichas Bases han sido publicadas el 19 de junio de 2018 en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos (BOP).

El Presidente del Consejo de Administración del Servicio el 9 de agosto de 2018 por resolución, registrada en el Libro de Decretos de Alcaldía con el número 7265/18, rectifica la cláusula tercera de las Bases referente al plazo para presentar las instancias, publicándose la rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia del 22 de agosto de 2018.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas y de acuerdo con las Bases que rigen el proceso.

Por todo lo que antecede, esta Presidencia, en el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas, dispone:

1º. – Aprobar, de acuerdo con la Base cuarta, la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo para la provisión temporal como personal interino de una plaza vacante de Jefe de Tráfico de la plantilla de personal laboral del Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Admitidos. –

1. Arroyo Ortega, Fernando.
2. Camarero Bartolomé, Verónica.
3. Herrero Hernández, Nuria.
4. López Lara, Sergio.
5. Martínez Juez, Raúl.



6. Martínez Rebollares, Pablo.

7. Millán Alonso. Diego.

8. Uriarte Elorduy, Iratxe.

Excluidos. –

1.º – Arnaiz Bol, Alejandra por no presentar justificante de haber abonado los derechos de examen.

Se concede un plazo de diez días para reclamaciones.

2.º – Nombrar, según establece la Base quinta, como miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo de Jefe de Tráfico para el SMYT a:

Presidente: D. Luis María Arce Lastra como titular y D. Fernando Inés Gallo como suplente.

Vocal: D. Miguel Ángel Martín Heras como titular y D. Raúl Pizarro Millán como suplente.

Secretario: Doña Pilar López García como titular y D. Leonardo Pérez Llamazares como suplente.

3.º – Convocar, de acuerdo con la base cuarta, a todos los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio del proceso selectivo que tendrá lugar el día 8 de octubre de 2018 a las 9:00 horas, en la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) sita en el parque del Doctor Vara, n.º 1 de Burgos.

Los aspirantes deberán presentar original y copia del DNI o pasaporte, vigente a la fecha de realización del examen teórico, que deberá ser entregado al instructor de dicho proceso».

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes recurso de reposición ante el órgano que dictó la resolución que se impugna, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o cualquier otro recurso que estime procedente.

En Burgos, a 6 de septiembre de 2018.

El Jefe Administrativo, P.D.,  
Pilar López García